

INFORME DE VALORACIÓN DE OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A: KNAUF GMBH, EN ESCÚZAR (GRANADA); SENSIENT FRAGANCES, S.A., EN ARMILLA (GRANADA) Y POLÍGONO INDUSTRIAL PUNTA DEL SEBO, EN HUELVA.

Órgano informante: _____, dirección de correo _____

Observación: Soy dueño de la Finca _____

_____ en la declaración de impacto ambiental EXPT 1137/2006 Y 550/2000 y en la autorización ambiental unificada PP1264/2013 y vengo sufriendo desde 2006 los peligros químicos, los polvos químicos, el arsénico natural, etc, de las canteras a cielo abierto de KNAUF GMBH, sucursal en España en Escuzar, Granada, debido principalmente a la falta de fiscalización y verificación de las mencionada D.I.A S. y la A.A.U y A.A.I.

Valoraciones a esta observación: No se acepta.

Justificación: La Consejería de Justicia e Interior es el organismo competente de la Junta de Andalucía para la realización del Plan de Emergencia Exterior de las instalaciones de Knauf de acuerdo con la normativa de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. La finalidad del Plan de Exterior es prevenir y, en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves (no efectos producidos en su actividad habitual) en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Existe otro tipo de planificación y legislación para el control de la calidad de aire y otros aspectos medioambientales, a cuyo organismo correspondiente remitiremos la alegación realizada para su tramitación.

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL
 Fdo. Demetrio Pérez Carretero

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
 Fdo. Paula Montilla Gómez

Código Seguro de verificación:08DMQ88mNeuxSszOpG9vdA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	17/01/2017
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 08DMQ88mNeuxSszOpG9vdA==			